



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000555 DE 2016**

02 DIC 2016

“Por la cual se modifica el monto de una mesada pensional”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la resolución 00003 del 4 de enero de 2000, modificada por la Resolución No. 000383 de 2010 y por la Resolución No. 000036 del 1° de febrero de 2011 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1675 del 27 de junio de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 000807 del 17 de diciembre de 1991, modificada mediante Resolución No. 001178 del 19 de junio de 1992, el extinto Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA, reconoció una pensión de jubilación a favor del señor NOEL VARGAS PINZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.807.512, a partir del 31 de diciembre de 1991, en cuantía inicial de \$195.959,62.

Que mediante Resolución No. 001583 del 27 de abril de 1998, el Seguro Social reconoció a favor del señor NOEL VARGAS PINZÓN, una pensión de vejez a partir del 23 de abril de 1998 en cuantía inicial de \$461.883.

Que como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la figura jurídica de la compartibilidad pensional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en asunción del pasivo pensional del extinto IDEMA, expidió la Resolución No. 000520 del 23 de diciembre de 1998, por la cual se modificó la cuantía de la pensión a cargo de este Ministerio a la suma de \$330.062 para el año 1998, que para el año 2016 ascendía a la suma de \$931.146 más un reajuste por salud equivalente a la suma de \$208.449.

Que mediante oficio recibido con el Radicado No. 20163130213462 del 8 de agosto de 2016, Colpensiones aportó copia de la Resolución GNR 224484 del 29 de julio de 2016, por la cual reliquidó la mesada pensional del señor NOEL VARGAS PINZÓN, a partir del 1 de junio de 2013, en los siguientes términos y cuantías:

AÑO	VR. Mesada Colpensiones
2013	1.541.719
2014	1.571.628
2015	1.629.150
2016	1.739.443
Total mayor valor retropatrono desde el 1/06/2013 al 30/07/2016	16.367.130

Continuación de la resolución "por la cual se modifica el monto de una mesada pensional"

Que de acuerdo con la reliquidación correspondiente, Colpensiones reconoció un retroactivo patronal por valor de \$16.367.130, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 al 30 de julio de 2016, dicho retroactivo fue girado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto por el acto administrativo expedido por Colpensiones, pago verificado por este Ministerio según constancias obrantes en la carpeta pensional; igualmente se dispuso que la prestación ingresaría en la nómina de agosto de 2016, lo que indica que a partir de esta fecha el señor NOEL VARGAS PINZÓN viene percibiendo de parte de Colpensiones, el nuevo monto de mesada pensional.

Que teniendo en cuenta que Colpensiones modificó el monto de la mesada pensional reconocida a favor del señor NOEL VARGAS PINZÓN es procedente por parte de este Ministerio, realizar los ajustes correspondientes en los siguientes términos:

AÑO	MESADA TOTAL	MESADA COLP 1	MESADA COLP 2	Valor pagado MADR	Mesada a cargo MADR	MAYOR VALOR PAGADO MADR	N. Mesadas	Total
2013	1.980.219	1.154.914	1.541.719	825.302	438.500	386.802	9	3.481.218
2014	2.018.635	1.177.319	1.571.628	841.313	447.007	394.306	14	5.520.284
2015	2.092.517	1.220.409	1.629.150	872.105	463.367	408.738	14	5.722.332
2016	2.234.180	1.303.031	1.739.443	931.146	494.737	436.409	13	5.673.317
Total mayor valor pagado por el Ministerio de Agricultura desde el 1 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2016								20.397.151
Menos retroactivo girado por Colpensiones								16.367.130
Mayor valor pagado por el MADR a cargo del pensionado								4.030.021

Que de acuerdo con lo expuesto, la mesada pensional a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a favor del señor NOEL VARGAS PINZÓN, queda reajustada en la suma de \$494.737 para el año 2016.

Que el pensionado debe reintegrar la suma de \$4.030.021, por concepto de mayor valor pagado por este Ministerio, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2016.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el monto de la mesada pensional del señor NOEL VARGAS PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 5.807.512, a la suma de \$494.737, a partir del 1 de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO- Requerir al señor NOEL VARGAS PINZÓN, que efectúe el reintegro en forma inmediata al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la suma de \$4.030.021, por concepto de mayor valor pagado por mesada pensional desde el 1 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2016,

Continuación de la resolución "por la cual se modifica el monto de una mesada pensional"

para lo cual cuenta con el término de ejecutoria del presente acto administrativo.

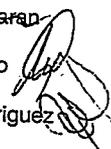
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se notificará conforme a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, artículos 67 y 68.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto por el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual debe ser interpuesto ante la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 76 y 77, ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 02 DIC 2016

  
ALEJANDRA PAEZ OSORIO  
Secretaria General

Proyectó: SCuara 

Revisó: RPrieto

Aprobó: ORodriguez

